TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

S.D.O.C. N°154 /2021

COPIA

Asunción, 26 de enero de 2021

RICARDO RIVEROS BALMACEDA
Jefe de Div. Administración de Documentos
Gabinete de la Presidencia
27/01/2021 11:20hs.

SEÑOR PRESIDENTE:

REF.: MODIF. A LOS CONTRATOS ABIERTO BNF-P Nos. 566/2019 y 570/2019, "ADQ. DE ÚTILES, PAPELES, INSUMOS Y REP. DE INFORMÁTICA PARA EL BNF. ID N° 358.457/19.-

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio a los miembros del Directorio de la Institución, con el objeto de hacer referencia al Contrato Abierto BNF-P N° 566/2019 y Contrato Abierto BNF-P N° 570/2019 suscritos en fecha 23 de diciembre de 2019 con las firmas **UNIFLEX S.A.** e **INTELFLY S.A.** respectivamente, para la "ADQUISICIÓN DE ÚTILES, PAPELES, RESMAS CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD, INSUMOS Y REPUESTOS DE INFORMÁTICA PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO". Al respecto, cumplimos en informar cuanto sigue:

ANTECEDENTES

El Contrato BNF-P N° 566/2019, es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 18/2019, para la "ADQUISICIÓN DE ÚTILES, PAPELES, RESMAS CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD, INSUMOS Y REPUESTOS DE INFORMÁTICA PARA EL BNF", adjudicado a la firma **UNIFLEX S.A.** por el término de 18 (dieciocho) meses, en la modalidad de Contrato Abierto, correspondiente al **LOTE N° 9 "BOBINAS"** por un **monto mínimo de G. 162.849.900.- (guaraníes ciento sesenta y dos millones ochocientos cuarenta y nueve mil novecientos)**, y un **monto máximo de G. 325.699.800.- (guaraníes trescientos veinticinco millones seiscientos noventa y nueve mil ochocientos), incluido I.V.A.**

El Contrato BNF-P N° 570/2019, es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 18/2019, para la "ADQUISICIÓN DE ÚTILES, PAPELES, RESMAS CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD, INSUMOS Y REPUESTOS DE INFORMÁTICA PARA EL BNF", adjudicado a la firma **INTELFLY S.A.** por el término de 18 (dieciocho) meses, en la modalidad de Contrato Abierto, correspondiente al **LOTE N° 1 "ÚTILES DE OFICINA"** por un **monto mínimo de G. 58.250.000.- (guaraníes cincuenta y ocho millones doscientos cincuenta mil)**, y un **monto máximo de G. 116.500.000.- (guaraníes ciento dieciséis millones quinientos mil), incluido I.V.A.**; para el **LOTE N° 2 "CARPETAS Y BIBLIORATOS"** por un **monto mínimo de G. 225.332.500.- (guaraníes doscientos veinticinco millones trescientos treinta y dos mil quinientos)**, y un **monto máximo de G. 450.665.000.- (guaraníes cuatrocientos cincuenta millones seiscientos sesenta y cinco mil), incluido I.V.A.**; para el **LOTE N° 6 "INSUMOS INFORMÁTICOS"** por un **monto mínimo de G. 57.500.000.- (guaraníes cincuenta y siete millones quinientos mil)**, y un **monto máximo de G. 115.000.000.- (guaraníes ciento quince millones), incluido I.V.A.**; para el **LOTE N° 8 "FORMULARIOS IMPRESOS"** por un **monto mínimo de G. 1.316.450.000.- (guaraníes un mil trescientos dieciséis millones cuatrocientos cincuenta mil)**, y un **monto máximo de G. 2.632.900.000.- (guaraníes dos mil seiscientos treinta y dos millones novecientos mil), incluido I.V.A.**; para el **LOTE N° 11 "SOBRES"** por un **monto mínimo de G. 56.875.000.- (guaraníes cincuenta y seis millones ochocientos setenta y cinco mil)**, y un **monto máximo de G. 113.750.000.- (guaraníes ciento trece millones setecientos cincuenta mil), incluido I.V.A.**, y para el **LOTE N° 13 "SOBRES PLÁSTICOS"** por un **monto mínimo de G. 87.750.000.- (guaraníes ochenta y siete millones setecientos cincuenta mil)**, y un **monto máximo de G. 175.500.000.- (guaraníes ciento setenta y cinco millones quinientos mil), incluido I.V.A.**

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Div. Prog. Ejecución y Control
Subgerencia Optal. Operativa de Contrataciones

S.D.O.C. N°154 /2021

El pedido realizado por la Gerencia Departamental de Administración – División Suministros – Sección Provisión de Útiles de Oficina, solicitando la ampliación del Contrato BNF-P Nº 566/2019 en el sentido de incrementar el 20% del monto máximo del Lote Nº 9 "Bobinas" **(Ítems Nº 1, 2 y 3)**; y del Contrato BNF-P Nº 570/2019 en el sentido de incrementar el 20% del monto máximo del Lote Nº 2 "Carpetas y Biblioratos" **(Ítems Nº 1 y 4)**; Lote Nº 8 "Formularios Impresos" **(Ítems Nº 1, 2, 3, 6, 9, 11, 13, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 32, 33, 35 y 41)**, y del Lote Nº 13 "Sobres Plásticos" **(Ítem Nº 1)**.

LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" - RESOLUCIÓN DNCP Nº 3136/2018 "POR LA CUAL SE DETERMINAN CRITERIOS PARA LA REALIZACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS Y REAJUSTES DE PRECIOS ADJUDICADOS Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA SU COMUNICACIÓN A LA DNCP".

Artículo 63° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas - Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios.

"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad, y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos".

Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate.

Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

No podrá utilizarse el procedimiento descrito en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública".

ARTÍCULO 9º DE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 4576/2020 DE FECHA 08/10/2020, "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03, Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 844/2018, establece:

"Las modificaciones a ser introducidas a los Contratos Abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en los Artículos 62 y 63 de la Ley 2051/20O3, atendiendo a las siguientes reglas:

c) El aumento del 20% bajo el amparo del Artículo 63 será aplicable a cada ítem o sub-ítem por separado".

CONSIDERACIONES

Las notas de la Gerencia Departamental de Administración – División Suministros – Sección Provisión de Útiles de Oficina, solicitando la ampliación del Contrato BNF-P Nº 566/2019 en el sentido de incrementar el 20% del monto máximo del Lote Nº 9 "Bobinas" **(Ítems Nº 1, 2 y 3)**; y del Contrato BNF-P Nº 570/2019 en el sentido de incrementar el 20% del monto máximo del Lote Nº 2 "Carpetas y Biblioratos" **(Ítems Nº 1 y 4)**; Lote Nº 8 "Formularios Impresos" **(Ítems Nº 1, 2, 3, 6, 9, 11, 13, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 32, 33, 35 y 41)**, y del Lote Nº 13 "Sobres Plásticos" **(Ítem Nº 1)**.

El pedido obedece, atendiendo la excesiva demanda de clientes existente en el Banco, por lo que se hace imperiosa la ampliación de los respectivos contratos, teniendo en cuenta que, la

BANCO NACIONAL DE FOMENTO – BNF – Div. Prog. Ejecución y Control – Subgerencia Dptal. Operativa de Contrataciones

inexistencia de estos insumos, afectaría directamente con la operatividad del Banco, exclusivamente para con los clientes.

La nota aceptación presentada por la firma **UNIFLEX S.A.**, por la cual comunica su total acuerdo para la ampliación del 20% del monto máximo del Contrato BNF-P Nº 566/2019 – Lote Nº 9.

Por su parte, la firma **INTELFLY S.A.** expresa su aceptación plena para la para la ampliación del Contrato BNF-P Nº 570/2019, manteniendo las mismas condiciones generales establecidas en dicho contrato.

CONCLUSIÓN

Por lo expuesto precedentemente, y conforme a las solicitudes de la Gerencia Departamental de Administración – División Suministros – Sección Provisión de Útiles de Oficina, elevamos a consideración la presente propuesta de autorización para la emisión de las Adendas de modificación al Contrato Abierto BNF-P Nº 566/2019 de fecha 23 de diciembre de 2019, suscrito con la firma **UNIFLEX S.A.** y Contrato Abierto BNF-P Nº 570/2019 de fecha 23 de diciembre de 2019, suscrito con la firma **INTELFLY S.A.**, para la "Adquisición de Útiles, Papeles, Resmas con Criterio de Sustentabilidad, Insumos y Repuestos de Informática para el Banco Nacional de Fomento", en relación a la Cláusula 5. "PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS", en el sentido de ampliar en un 20% (veinte por ciento) las cantidades máximas correspondientes al **Lote Nº 9 "BOBINAS"** – ítems 1, 2 y 3; **Lote Nº 2 "CARPETAS Y BIBLIORATOS"** - Ítems Nº 1 y 4; **Lote Nº 8 "FORMULARIOS IMPRESOS"** - Ítems Nº 1, 2, 3, 6, 9, 11, 13, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 32, 33, 35 y 41, y el **Lote Nº 13 "SOBRES PLÁSTICOS"** - Ítem Nº 1, y en consecuencia el "Precio Total Máximo (IVA incluido)", quedando los cuadros respectivos, redactados en los siguientes términos:

LOTE N° 9 - BOBINAS										
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido) G.	Cantidad Máxima Ampliada (20%)	Precio Total Máximo (IVA Incluido) G.
1	14111515-001	Bobina para máquina de calcular, medidas 57 mm x 55 mm en papel blanco, 10 bobinas por cada paquete Según Muestra.	Unidad	PAQUETE	5.000	SIGNIA	PARAGUAY	2.461	1.000	2.461.000
2	14111515-001	Bobina para impresora POST, original en papel químico CB blanco, duplicado en papel químico CF rosado, medidas 55 mm x 75 mm, 10 bobinas por cada paquete. Según Muestra	Unidad	PAQUETE	10.000	SIGNIA	PARAGUAY	4924	2.000	9.848.000
3	14111515-001	Bobina USUARIO para Cajeros Automáticos, original en papel blanco TERMICO, medidas 79mm. X 150mm. ENROLLADO CARBONICO POR DENTRO, en paquete de 5 bobinas cada paquete. Según Muestra	Unidad	PAQUETE	7.800	SIGNIA	PARAGUAY	33.866	1.560	52.830.960
TOTAL										65.139.960

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
BNF
Div. Prog. Ejecución y Control
Subgerencia Dptal. Operativa de Contrataciones

LOTE N° 2 - CARPETAS Y BIBLIORATOS										
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido) G.	Cantidad Máxima Ampliada (20%)	Precio Total Máximo (IVA Incluido) G.
1	44122015-001	Biblioratos Lomo ANCHO tamaño oficio forrado con PVC, con 2 rado de metal, con esquinero de metal en la punta fabricados con cartón rígido de 3mm de espesor, con herrajes desmontables (Conforme PBC)	Unidad	CAJA	10.000	4OFFICE DE INTELFLY S.A.	NACIONAL	16.850	2.000	33.700.000
4	44122011-001	Carpetas archivadoras colgantes con logotipo oficial del BNF y fondo de marca de agua con multitexto del mismo logo impreso en un color de tinta a definir en cartón triplex de 350 gramos (Conforme PBC)	Unidad	UNIDAD	46.100	4OFFICE DE INTELFLY S.A.	NACIONAL	4.460	9.220	41.121.200
TOTAL										74.821.200

LOTE N° 8 - FORMULARIOS IMPRESOS										
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido) G.	Cantidad Máxima ampliada (20%)	Precio Total Máximo (IVA Incluido) G.
1	82121507-002	FN 015 Ficha de Espécimen de firma de Cuenta Corriente, cartulina blanca 240 gramos. Conforme PBC	Unidad	PAQUETE	10.000	INTELFLY S.A.	NACIONAL	195	2.000	390.000

BANCO NACIONAL DE FOMENTO – Subgerencia Dptal. – BNF – Div. Prog. Ejecución y Control – Operativa de Contrataciones

2	82121507-002	FN 016 Boleta de Depósito Efectivo y Cheques B.N.F. Casa Matriz y Sucursales, Serie I, numerados, en duplicado. Conforme PBC	Unidad	PAQUETE	3.000.000	INTELFLY S.A.	NACIONAL	220	600.000	132.000.000
3	82121507-002	FN 016 Boleta de Depósito Cheque CARGO OTROS BANCOS, Serie G, numerados, en duplicado. Conforme PBC	Unidad	PAQUETE	500.000	INTELFLY S.A.	NACIONAL	220	100.000	22.000.000
6	82121507-002	FN 016 Boleta de Depósito CUENTAS JUDICIALES efectivo y/o cheques del BNF, Serie G, numerados, en cuadruplicado. Conforme PBC	Unidad	PAQUETE	2.000.000	INTELFLY S.A.	NACIONAL	290	400.000	116.000.000
9	82121507-002	FN 031 Ficha de Espécimen de firma de Caja de Ahorro, cartulina blanca 240 gramos, impreso ambos lados, medidas 17 cm x 11 cm. Conforme PBC	Unidad	PAQUETE	20.000	INTELFLY S.A.	NACIONAL	200	4.000	800.000
11	82121507-002	Cupón de INTERES de certificado de depósito de ahorros en MONEDA EXTRANJERA impreso en papel de seguridad autocheque de 90 gramos, Conforme PBC	Unidad	UNIDAD	300	INTELFLY S.A.	NACIONAL	3.500	60	210.000
13	82121507-002	Certificado de depósito de ahorros en MONEDA EXTRANJERA impreso en papel de seguridad autocheque de 90 gramos, recuadro en tinta roja, Conforme PBC	Unidad	UNIDAD	100	INTELFLY S.A.	NACIONAL	4.000	20	80.000

BANCO NACIONAL DE FOMENTO – Subgerencia Dptal. Operativa de Contrataciones – BNF – Div. Prog. Ejecución y Control

18	82121507-002	Boleta de Pago Tarjetas de Crédito, blocks x 50 juegos, numerados, en duplicado. Papel químico blanco CB y papel químico verde CF, impreso a 4 colores. Conforme PBC	Unidad	PAQUETE	1.000	INTELFLY S.A.	NACIONAL	7.500	200	1500.000
19	82121507-002	Contrato Único de Préstamos - cuadernillo impreso a un color de tinta negra, con tapa en papel blanco obra 1° de 80 gramos, interior de 32 hojas papel blanco obra 1° de 75 gramos, Conforme PBC cuadernillos Según muestra.	Unidad	PAQUETE	250.000	INTELFLY S.A.	NACIONAL	3.000	50.000	150.000.000
22	82121507-002	Hoja en papel de hilo blanco tamaño CARTA, medidas 216 mm x 279 mm, con membrete color impreso a un lado, para uso de la Presidencia del B.N.F. Tres colores de tinta. Conforme PBC	Unidad	PAQUETE	4.000	INTELFLY S.A.	NACIONAL	400	800	320.000
23	82121507-002	Hoja en papel de hilo blanco tamaño OFICIO, medidas 216 mm x 330 mm, con membrete color impreso a un lado, para uso de la Presidencia del B.N.F. Tres colores de tinta. Conforme PBC	Unidad	PAQUETE	4.000	INTELFLY S.A.	NACIONAL	400	800	320.000
24	82121507-002	Hoja tamaño Oficio en papel hilo sin impresión. En paquetes de 500 unidades.	Unidad	PAQUETE	5.000	INTELFLY S.A.	NACIONAL	350	1.000	350.000

BANCO NACIONAL DE FOMENTO – Subgerencia – BNF – Div. Prog. Ejecución y Control – Dptal. Operativa de Contrataciones

25	82121507-002	Hoja tamaño carta en papel hilo sin impresión. En paquetes de 500 Unidades.	Unidad	PAQUETE	5.000	INTELFLY S.A.	NACIONAL	350	1.000	350.000
32	82121507-002	Liquidación de Cobranzas - blocks x 25 juegos en cuadruplicado, Serie G, Conforme PBC	Unidad	PAQUETE	1.000	INTELFLY S.A.	NACIONAL	9.500	200	1.900.000
33	82121507-002	Liquidación de Pagos por Bienes y Servicios Adquiridos - blocks x 25 juegos en triplicado, Serie G, Conforme PBC	Unidad	PAQUETE	2.000	INTELFLY S.A.	NACIONAL	5.500	400	2.200.000
35	82121507-002	Orden de Trabajo - blocks x 25 juegos en triplicado, numerados. Papel Químico blanco CB, impreso de ambos lados, 2DA hoja verde CFB y 3RA hoja CF amarillo, impreso en tinta negra. Conforme PBC	Unidad	PAQUETE	600	INTELFLY S.A.	NACIONAL	8.000	120	960.000
41	82121507-002	Boleta de Extracción de Caja de Ahorro en Guaraníes para Titulares, impreso en papel comercial amarillo ambos lados en tinta negra, numerados Serie F, medida 12 cm x 21 cm., en block de 50 hojas cada uno. En paquetes de 100 blocks. Según muestra.	Unidad	PAQUETE	6.000	INTELFLY S.A.	NACIONAL	2.750	1.200	3.300.000
TOTAL										**432.680.000**

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
BNF
Div. Prog. Ejecución y Control
Subgerencia Dptal. Operativa de Contrataciones

LOTE N° 13 - SOBRES PLASTICOS								
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido) G.	Cantidad Máxima ampliada (20%)	Precio Total Máximo (IVA Incluido) G.
1	14121802-001	Sobres de polipropileno de 50 micra, para Extracto Tarjeta de Crédito y Débito con ventanilla, impreso en 4 colores de tinta, según muestra, Conforme PBC	Unidad	PAQUETE	1.040.000	168	208.000	34.944.000
TOTAL:								34.944.000

Se adjunta el Proyecto de Resolución correspondiente.

Finalmente señalamos que la Ley de Contrataciones en el 3er. Párrafo del Artículo 63°, establece que: ***"Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito, por parte de las contratistas y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original, o quien lo sustituya o esté facultado para ello".***

Atentamente.

GERENCIA GENERAL
SUBGERENCIA DPTAL. OPERATIVA DE CONTRATACIONES
División Programación, Evaluación y Control
Sección Contratos y Garantías

SHEILLA MARIEL RODRIGUEZ
Funcionaria Responsable
Sección Contratos y Garantías

BANCO NACIONAL DE FOMENTO – BNF – Div. Prog. Ejecución y Control – Subgerencia Dptal. Operativa de Contrataciones

JOSÉ EMILIO CUEVAS MENDOZA
Encargado
Sección Control de Ejecución

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Subgerente
Subgerencia Dptal. Operativa de Contrataciones

MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA
Gerente General
Banco Nacional de Fomento